



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL  
DÍA 12 DE JULIO DE 2019**

**ASISTENTES:**

DIOSDADO SOTO PÉREZ	ALCALDE-PRESIDENTE
ALBA LÓPEZ JIMÉNEZ	PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE
RAFAEL JOSÉ VALERO BRAVO	SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE
M <sup>a</sup> LAURA CARRASCO CABRERIZO	TERCERA TENIENTE DE ALCALDE
FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ	CUARTO TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
INMACULADA IGLESIAS RANZ	SECRETARIA

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas y diecinueve minutos del día doce de julio de dos mil diecinueve, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día:

**1 - APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

**1.1 - 2019-EJGL-21: Sesión celebrada el 5 de julio de 2019.**

Sometida el acta a votación por la Presidencia, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 5 de julio de 2019, sin advertencia alguna.

**2 - PERSONAL**

**2.1 - 2019-NFI-4: Nombramiento de funcionario interino mientras dure la baja por maternidad de ARM en el departamento de Contabilidad.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal de fecha 9 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. El nombramiento de un auxiliar administrativo funcionario interino para Contabilidad mientras dure la maternidad de ARM, de conformidad con el art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, 30-X del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones brutas mensuales que figuran para los funcionarios de carrera del Ayuntamiento para el año 2019, recurriendo para ello a la última bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos.



**2.2 - 2013-LA-10: Preaviso contrato limpiadora con contrato por circunstancias de la producción de seis meses de duración.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal de fecha 8 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Entregar el preaviso a EFM, trabajadora de limpieza de edificios con contrato de duración determinada por circunstancias de la producción, con fecha de terminación el 13/09/2019.

**2.3 - 2019-LA-7: Preaviso contrato laboral de personal de mantenimiento para el Polideportivo durante 6 meses.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal de fecha 8 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Entregar el preaviso a RFP, ayudante de mantenimiento con contrato de duración determinada por circunstancias de la producción y fecha de terminación el 11/09/2019.

**2.4 - 2019-LA-9: Preaviso por finalización de contrato por subvención (del 3 de junio al 16 de septiembre) al profesor de Pastelería.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal de fecha 8 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Entregar el preaviso a MCM, profesor de Pastelería, con un contrato de duración determinada con fecha de terminación el 16/09/2019.

**2.5 - 2019-LA-12: Prórroga de 3 meses en la contratación laboral de un conserje para las dependencias del Ayuntamiento, Educación y Cultura.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal de fecha 9 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. La prórroga por tres meses de la contratación laboral por circunstancias de la producción del conserje JDEH para las dependencias del Ayuntamiento según Decreto 121/2019.

**2.6 - 2019-LA-15: Contratos por subvención programa cualificación profesional para mayores de 30 años para peones de albañilería.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal de fecha 8 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la contratación de las siguientes personas en la modalidad de contrato para la formación y el aprendizaje, con una duración de 9 meses y con un horario de 35 horas semanales de lunes a sábado mañana y tarde.



## NOMBRE Y APELLIDOS / DNI-NIE / PUESTO DE TRABAJO / SUELDO

AB / X3340490-Q / PEÓN ALBAÑILERÍA / 900,00  
EBN / 00413191-L / PEÓN ALBAÑILERÍA / 900,00  
JMCLL / 70048992-P / PEÓN ALBAÑILERÍA / 900,00  
EHEH / X-2897337-G / PEÓN ALBAÑILERÍA / 900,00  
EHL / X-0322794-N / PEÓN ALBAÑILERÍA / 900,00  
JALS / 05398366-J / PEÓN ALBAÑILERÍA / 900,00  
MPV / X-369802-G / PEÓN ALBAÑILERÍA / 900,00  
PSG / 70029374-D / PEÓN ALBAÑILERÍA / 900,00  
JASG / 52473202-J / PEÓN ALBAÑILERÍA / 900,00  
DVB / 70064355-F / PEÓN ALBAÑILERÍA / 900,00

### **2.7 - 2019-LA-16: Contratos subvención programa para reactivación profesional para desempleados mayores de 30 años.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal de fecha 8 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la contratación de las siguientes personas en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, con una duración de 6 meses y con un horario de lunes a sábado, mañana y tarde, de 35 horas:

NOMBRE Y APELLIDOS / DNI-NIE / PUESTO DE TRABAJO / SUELDO  
MCG / 51358431-Y / Aux. administrativo / 1.106,55  
LGC / 04845444-B / Aux. administrativo / 1.106,55  
ABS / 51636359-W / Aux. administrativo / 1.106,55  
IPMC / 00676677-V / Conserje / 900,00  
MCSJR / 52982068-G / Conserje / 900,00

## **3 - AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**

### **3.1 - 2019-CMU-1: Renuncia al 50 % de la retribución del Concejal del Grupo VOX.**

Vista la solicitud presentada por Enrique Álvarez Ferrer, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal VOX.

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal de fecha 9 de julio de 2019, por unanimidad.

Se acuerda:

ÚNICO. Tomar conocimiento de la renuncia al 50% de la retribución del Concejal del Grupo Vox Enrique Álvarez Ferrer, y notificarla al Negociado de Personal para la confección de nóminas.

### **3.2 - 2019-ESP-1: Nombramiento de tres encargados para la tramitación de las Fiestas 2019.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal de fecha 11 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Nombrar a los siguientes empleados/as públicos para llevar a cabo todos los



trámites de festejos durante el periodo comprendido del 4 de julio al 22 de octubre de 2019:

- IDG
- MCN
- MGT

SEGUNDO. Abonar una gratificación bruta mensual de 1.000 € brutos a cada uno durante los meses completos y la parte proporcional correspondiente de julio y octubre.

### **3.3 - 2019-GP-35: Gratificación personal de limpieza de edificios municipales.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal de 9 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. El abono de las siguientes gratificaciones por sustituciones de trabajadoras que se encuentran de baja por enfermedad y limpiezas por urgencia durante el mes de junio de 2019, según justificación explicada en el Informe Técnico que obra en el expediente:

NOMBRE / IMPORTE  
LAP / 70,00 €  
NM / 92,00 €  
NB / 70,00 €  
EF / 112,00 €

SEGUNDO. El abono de los siguientes trabajos extraordinarios:

NOMBRE / IMPORTE  
PGG / 27,00 €

### **3.4 - 2019-EGO-248: Adquisición de sesenta y ocho libros para actualizar y completar el fondo de la Biblioteca Municipal de Guadarrama.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Educación y Cultura de 2 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 248/2019 correspondiente a la adquisición de sesenta y ocho libros, treinta y cuatro infantiles y treinta y cuatro de adultos, para actualizar y completar el fondo de la Biblioteca Municipal de Guadarrama, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Llibres Parcir, S.L., con NIF B63814628, por importe total de 971,54 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2200171.- Bibliotecas Públicas.- Adquisición de Libros, Enciclopedias y DVDs.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expediente contable 1835/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:



Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas)

### **3.5 - 2019-EGO-251: Suministro de setenta y ocho vallas móviles con base de hormigón para el Servicio de Obras.**

Vista la propuesta de Alcaldía de 5 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 251/2019 correspondiente al suministro de setenta y ocho vallas móviles con base de hormigón para el Servicio de Obras, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Vallados Metálicos Siete Picos, S.L., con NIF B81133282, por importe total de 1.752,07 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 221900 Pavimentación de las Vías Públicas.- Otros Suministros.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expediente contable 1836/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0002587 (Obras y Servicios)

### **3.6 - 2019-EGO-254: Suministro de vestuario para los alumnos del Curso de Pastelería 18/7324 (CERT HOTR0109).**

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda y Personal del 5 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 254/2019 correspondiente al suministro de vestuario para los alumnos del Curso de Pastelería 18/7324 (CERT HOTR0109), según detalle del presupuesto nº 12647 presentado por la empresa Palomeque, S.L., con NIF B85991917, por importe total de 1.254,77 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410 2210423 Fomento del Empleo.- Suministro de Vestuario Curso 18/7324 Operaciones Básicas de Pastelería HOTR0109 (del 03/06/19 al 16/09/19) Subvención CAM.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expediente contable 1837/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)



Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

### **3.7 - 2019-EGO-255: Suministro de vestuario para monitor del Polideportivo municipal de Guadarrama.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda y Personal de 5 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto nº 255/2019 correspondiente al suministro de vestuario para un monitor nuevo del Polideportivo Municipal de Guadarrama, según detalle del presupuesto nº 12648 presentado por la empresa Palomeque, S.L., con NIF B85991917, por importe total de 202,07 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3400 2210400 Administración General de Deportes.- Vestuario de Personal.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expediente contable 1838/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

## **4 - APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES**

### **4.1 - 2019-AF-178: Relación nº 178/2019. Facturas de importe superior a 3.000,00 €.**

Vista la documentación del expediente 2019-AF-178, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2019-AF-178 correspondiente a la relación adjunta de 5 facturas nº 178/2019 por importe total de 29.961,47 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad 2 de las 5 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 29.961,67 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 178/2019.

### **4.2 - 2019-AF-180: Relación nº 180/2019. Aprobación de facturas correspondientes a los pagos fijos de empresas de servicios, subvenciones y profesionales del mes de junio y julio (3ª Remesa).**

Vista la documentación del expediente 2019-AF-180, por unanimidad

Se acuerda:



PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2019-AF-180 correspondiente a facturas de pagos fijos de empresas de servicios, subvenciones y profesionales del mes de junio y julio, que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, por importe total de 122.455,13 €, conforme a la relación adjunta nº 180/2019, y que se fiscalizó de disconformidad parcial (6 de las 38 facturas) por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 122.455,13 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 180/2019.

## **5 - GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN**

### **5.1 - 2019-CRE-43: Aprobación nuevos impresos departamento de Rentas.**

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar los siguientes impresos (ver anexos):

- Solicitud de cambio de domicilio de notificaciones tributarias
- Solicitud de división del recibo del IBI entre cotitulares
- Solicitud de prórroga para la presentación de IIVTNU

### **5.2 - 2019-LC-22: Aprobación de liquidaciones por alta en Mercadillo.**

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar las liquidaciones de alta en la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal por venta en mercadillos, concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 1 de julio de 2019 correspondientes a los expedientes 2019-SMER-11 Y 2019-SMER-4 por un importe total de 351€.

### **5.3 - 2019-LC-23: Aprobación lista cobratoria de las liquidaciones de tasas por prestación del servicio de cementerio municipal.**

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón de liquidaciones de la tasa por prestación de servicio de cementerio municipal por un importe de 1.619,69 €.

### **5.4 - 2019-LC-24: Aprobación lista cobratoria de IVTM, liquidaciones de alta de vehículos de junio de 2019.**

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Aprobar el padrón de liquidaciones de las altas de vehículos de junio de 2019 en los que no se ha emitido autoliquidación por un importe total de 436,27 €.

## **5.5 - 2019-RR-139: Anulación recibo de IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado.**

**Interesado: LSCL.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M8392UY emitido a nombre de LSCL, ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2019.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de IVTM correspondiente a dos trimestres por importe de 63,28 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

## **5.6 - 2019-RR-147: Anulación recibo de IVTM por error en emisión. Interesado LPP.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2015 del vehículo con matrícula M8454XV emitido a nombre de LPP ya que fue dado de baja definitiva en 2014.

SEGUNDO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2015 del vehículo con matrícula 5825JBW emitido a nombre de LPP por error en su emisión, ya que está exento según el artículo 93.1.e del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **5.7 - 2019-RR-148: Anulación de recibo de IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado.**

**Interesado: JFRR.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar la solicitud de anulación del recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M6606SP a nombre de JFRR ya que no tributa en Guadarrama, por lo que no hay





ningún recibo emitido en este municipio.

## **5.8 - 2019-RR-151: Solicitud de exención de IVTM de maquinaria agrícola. Interesado: CMG.**

Vista la solicitud de exención junto con la documentación aportada.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula E6821BBS a nombre de CMG, por poseer la Cartilla de Inspección Agrícola, según el RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2020, ya que al ser una exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

## **5.9 - 2019-RR-152: Anulación recibo de IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado.**

**Interesado: MCMHG. SL.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 2277CRK emitido a nombre de MCMHG, SL ya que fue dado de baja definitiva en marzo de 2019.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de IVTM correspondiente a un trimestre por importe de 18,59 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

## **5.10 - 2019-RR-153: Anulación de recibo de IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado.**

**Interesado: LML.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 6386DBF emitido a nombre de LML ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2019.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria



de IVTM correspondiente a dos trimestres por importe de 29,98 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

## **5.11 - 2019-RR-154: Anulación recibo de IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado.**

**Interesado: LSE.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M4677SU, emitido a nombre de LSE ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2019.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de IVTM correspondiente a dos trimestres por importe de 29,98 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

## **5.12 - 2019-RR-157: Anulación de recibo de IVTM por error en su emisión. Interesado: RJGM.**

Vista la solicitud de anulación de recibo.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular o devolver por compensación, si procede, el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 2165CXV emitido a nombre de RJGM por error en la emisión de este, ya que está exento según el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 19 de octubre de 2019 (expte 2018-EVM-47).

## **5.13 - 2019-RR-158: Anulación de recibo de IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado.**

**Interesado: ÁHAC.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del



vehículo con matrícula 5405CYJ emitido a nombre de ÁHAC ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2019.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de IVTM correspondiente a dos trimestres por importe de 63,28 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

#### **5.14 - 2019-RR-160: Anulación de recibo de IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado. Interesado: MRF.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M7877XK emitido a nombre de MRF ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2019.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de IVTM Correspondiente a dos trimestres por importe de 63,28 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

#### **5.15 - 2019-RR-161: Solicitud de exención de IIVTNU. Interesado: CGG.**

Vista la solicitud del interesado con R.E. 2019008826.  
Consultado el padrón municipal de habitantes.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar la solicitud de exención en el IIVTNU a nombre de CGG, por transmisión de la vivienda sita en CL MARQUES DE SANTILLANA, \*\*\* C con referencia catastral 8431901VL0083S0\*\*\*\*\*, al no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto, añadido según art. 123 del R.D Ley 8/2014, de 4 de Julio, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, al no tratarse de su vivienda habitual.

Dicho Real Decreto establece que se considerará vivienda habitual aquella en la que haya



figurado empadronado el contribuyente de forma ininterrumpida durante, al menos, los dos años anteriores a la transmisión o desde el momento de la adquisición si dicho plazo fuese inferior a los dos años.

## **5.16 - 2019-RR-162: Anulación recibo de IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado.**

**Interesado: GJYC.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 5823DPB emitido a nombre de GJYC ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2019.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de IVTM correspondiente a dos trimestres por importe de 63,28 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

## **5.17 - 2019-RR-163: Anulación recibo por baja de IVTM y emisión de recibo prorrateado.**

**Interesado: TGCM.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M5002VN emitido a nombre de TGCM ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2019.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de IVTM correspondiente a dos trimestres por importe de 63,28 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

## **5.18 - 2019-RR-164: Anulación recibo por baja de IVTM y emisión de recibo prorrateado.**

**Interesado: VSB.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.



Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M3429ZD emitido a nombre de VSB ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2019.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de IVTM correspondiente a dos trimestres por importe de 29,98 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

## **5.19 - 2019-RR-167: Anulación de recibo de IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado.**

**Interesado: RLB.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M3816TT emitido a nombre de LBR ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2019.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de IVTM correspondiente a dos trimestres por importe de 29,98 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

## **5.20 - 2019-RR-168: Anulación recibo de IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado.**

**Interesado: MEAV.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 8758FMX emitido a nombre de MEAV ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2019.



SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de IVTM correspondiente a dos trimestres por importe de 29,98 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

## **5.21 - 2019-RR-169: Anulación recibo de IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado.**

**Interesado: FAPG.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 9061HGY emitido a nombre de FAPG ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2019.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de IVTM correspondiente a dos trimestres por importe de 63,28 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

## **5.22 - 2019-RR-170: Anulación recibo de IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado.**

**Interesado: JPC.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula 8450GHY emitido a nombre de Juan Polaina Coello ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2019.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de IVTM correspondiente a dos trimestres por importe de 63,28 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al



obligado tributario por la Tesorería municipal.

## **5.23 - 2019-RR-171: Anulación recibo de IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado.**

### **Interesado: HDSR.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M7293SN emitido a nombre de DSR ya que fue dado de baja definitiva en enero de 2019.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de IVTM correspondiente a un trimestre por importe de 31,64 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

## **5.24 - 2019-RR-173: Anulación de recibo tasa de basura por cambio de titularidad. Interesado: JASB.**

Consultada la Sede electrónica del Catastro.

Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular los recibos pendientes de basura o, en su caso, devolver por compensación los de 2016, 2017, 2018 y 2019, emitidos a nombre de JASD-G del inmueble sito en CL CL MARQUES DE SANTILLANA \*\* con referencia catastral 8331504VL0083S0\*\*\*\*\* por error en la titularidad.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de las liquidaciones tributarias de basura de 2016, 2017, 2018 y 2019 por importe de 202,66€, 197,60€, 197,60€ y 197,60€, respectivamente, a nombre de JASB titular del inmueble desde el 26 de noviembre de 1987 según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro. No procede la emisión de los recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General tributaria.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.



**5.25 - 2019-RR-174: Anulación de recibo de tasa de basura por cambio de titularidad. Interesado: PCBE.**

Consultada la oficina virtual del Catastro.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de la Tasa de Basura de 2019, emitido a nombre de MER del inmueble sito en CL JAROSA I \* ES:\* PL:00 PT:D con referencia catastral 7734701VL0073S0\*\*\*\*\* por error en la titularidad.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributarias de basura de 2019 por importe de 71,72 €, a nombre de PCBE titular actual del inmueble según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

**5.26 - 2019-RR-175: Anulación de recibo de tasa de basura por cambio de titularidad. Interesado: SMLA.**

Consultada la Oficina Virtual del Catastro.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de la tasa de basura de 2019, emitido a nombre de FÁLG del inmueble sito en CL IBERSIERRA \* ES:\* PL:0\* PT:0A con referencia catastral 8027312VL0082N0\*\*\*\*\* por error en la titularidad.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de basura de 2019 por importe de 71,72 €, a nombre de SMLA titular actual del inmueble según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

**5.27 - 2019-RR-176: Anulación de recibo de tasa de basura por cambio de titularidad. Interesado: JAHB.**

Consultada la sede electrónica del Catastro.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad





Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, devolver por compensación, los recibos de basura 2019 y el de la tasa de vados con referencia 1900039189, 1900032684, 1900033211 y 1900051370, emitidos a nombre de ABR de los inmuebles sitios en CL COLMENAR DEL \* con referencia catastral 7832304VL0073S0\*\*\*\*\* y CL PUERTAS LAS 12 con referencia catastral 8033906VL0083S0\*\*\*\*\* por error en la titularidad.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de las liquidaciones tributarias de basura de 2019 de los dos locales sitios en CL PUERTAS LAS \*\* con referencia catastral 8033906VL0083S0\*\*\*\*\*, por importe de 59,74€ y 197,60€, del vado del primer trimestre de 2019 del mismo inmueble por importe de 17,82€, y de basura de 2019 del local sito en CL COLMENAR DEL 2 con referencia catastral 7832304VL0073S0\*\*\*\*\* por importe de 197,60€, a nombre de JAHB, titular, entre otros, del inmueble desde el 27 de septiembre de 2018 según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro. Se cambia para próximos ejercicios.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

## **5.28 - 2019-RR-177: Anulación de recibo de IVTM por baja y emisión de recibo prorrateado.**

**Interesado: RAS.**

Vista la solicitud de prorrateo del recibo de IVTM por baja definitiva del vehículo.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M6724VZ emitido a nombre de RAS ya que fue dado de baja definitiva en junio de 2019.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria de IVTM correspondiente a dos trimestres por importe de 63,28 €.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

## **5.29 - 2019-RR-178: Anulación de recibo de tasa de basura por cambio de titularidad. Interesado: JCCB.**

Consultada la oficina virtual del Catastro.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad



Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, devolver por compensación, los recibos pendientes emitidos a nombre de ASM del inmueble sito en CL ESCALINATA LA 6 \*\* C con referencia catastral 7929404VL0072N0\*\*\*\*\* por error en la titularidad.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de las liquidaciones tributarias de basura de 2016, 2017, 2018 y 2019, por importe de 59,34€ y 57,86€, 57,86€ y 57,86€, respectivamente, a nombre JCCB, titular, entre otros, del inmueble desde el 15 de junio de 1992 según escritura de adjudicación de herencia obrante en el expte 2019-PLU-126. Se cambia para próximos ejercicios.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

### **5.30 - 2019-RR-179: Anulación de recibo de tasa de basura por cambio de titularidad. Interesado: AMLE.**

Consultada la sede electrónica del Catastro.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, devolver por compensación, el recibo de la tasa de basura de 2019, emitido a nombre de JLD del inmueble sito en CL DOCTOR PALANCA \* Es:1 Pl:0\* Pt:\*\* con referencia catastral 7832602VL0073S0\*\*\*\*\* por error en la titularidad.

SEGUNDO. Aprobar y autorizar a la Tesorería municipal la emisión de la liquidación tributaria por importe de 57,86€, a nombre AMLE, titular, entre otros, del inmueble desde el 28 de agosto de 2000 según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro. Se cambia para próximos ejercicios.

Todo ello de acuerdo con los parámetros señalados en el anterior apartado y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL) y la Ordenanza fiscal municipal de aplicación.

El pago deberá hacerse en las formas y plazos que figuren en la liquidación que se notificará al obligado tributario por la Tesorería municipal.

### **5.31 - 2019-RR-180: Emisión de recibo por omisión en padrón. Interesado: FT.**

Visto los recibos emitidos en el padrón de IVTM y la consulta realizada a la DGT.  
Visto el informe de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Emitir el recibo de IVTM de 2019 del vehículo con matrícula M2008ZX y número de bastidor VF7N6RHYF369\*\*\*\*\* a nombre de FT por importe de 126,55€ ya que según los datos que constan en la Jefatura Provincial de Tráfico está dado de alta en este municipio desde noviembre de 2018.



**5.32 - 2019-NPTE-85-19018542: Devolución ingreso indebido por levantamiento de embargo nómina de JDS. Interesado: DI, S.A.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda, previo informe de la Tesorería Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Devolver el ingreso indebido por un importe de 165,72€ a la empresa DI, S.A., por haberse levantado el embargo debido al pago de la deuda realizado directamente por Juan de Dios Solana. La devolución se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la empresa.

**6 - PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**

**6.1 - 2019-ST-16: Propuesta de resolución de expedientes sancionadores de tráfico. Relación 330 de 4 de julio de 2019.**

Vistos los trámites y documentos de los expedientes que se relacionan en la propuesta de resolución de 4 de julio de 2019.

Comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Imponer a los responsables de las infracciones, la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que se indican en la citada propuesta de resolución, la cual contiene 330 expedientes comenzando por APL y terminando por ZRMMar, y que figurarán en las correspondientes notificaciones.

**7 - CEMENTERIO**

**7.1 - 2019-RUEN-8: Renovación concesión administrativa de unidad de enterramiento. Interesada: SHV.**

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 9 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Tomar conocimiento de la renovación de la concesión administrativa de la unidad de enterramiento nº 2117 solicitada por SHV por un nuevo periodo de 10 años, de conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Municipal de Cementerio, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código U.E.: 2117
- Situación: Nicho, Patio \*, Departamento Derecho, Bloque \*\*, Fila \*\*, Nº \*
- Titular: SHV
- Fecha de concesión: 10/08/2019
- Final renovación: 10/08/2029
- Ocupación: 1
- Cuerpos: AHG



## 8 - TRÁFICO

### **8.1 - 2019-TED-15: Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.**

**Interesado: JGL.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Tráfico, de 9 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida con carácter definitivo a JGL.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

### **8.2 - 2019-TED-25: Tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida.**

**Interesado: MMC.**

Vista la propuesta de la Concejalía de Tráfico de 9 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Denegar la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida con carácter definitivo a MMC, al ser el Dictamen expedido por la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la CAM de carácter negativo y definitivo.

## 9 - VARIOS

### **9.1 - 2019-COCE-26: Cesión de un aula para las reuniones de los miembros de la Asociación.**

**Interesado: Asociación "Artesanos de Guadarrama".**

Vista la propuesta de la Concejalía de Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar la cesión de un aula a la Asociación "Artesanos de Guadarrama" para el curso 2019-2020 todos los viernes comprendidos entre el 11 de octubre de 2019 al 19 de junio de 2020, ambos inclusive, de 16:00 a 20:00 h. El espacio cedido es el aula 7 de la Casa de Cultura "Cervantes".

SEGUNDO. Informar de que cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de esta Casa de Cultura deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el solo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

TERCERO. Informar al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los asistentes, roturas de enseres y cualquier percance que pueda ocurrir, deberá ser asumido por el solicitante.



CUARTO. Informar de que el espacio deberá ser entregado por el interesado en las mismas condiciones que se cede.

QUINTO. Comunicar que esta cesión puede ser suspendida y/o cancelada debido a necesidades de la Concejalía. En caso de ser posible, se les facilitaría un espacio alternativo para sus reuniones.

## 10 - ASUNTOS SOBREVENIDOS

### 10.1 - 2019-AF-184: Relación nº 184/2019. Facturas ELECNOR, S.A. (Informe de Reparación nº 33).

Vista la documentación del expediente 2019-AF-184, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2019-AF-184 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 184/2019 por importe total de 6.055,15 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con nota de reparación nº 33/2019 las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 6.055,15 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 184/2019.

### 10.2 - 2019-EGO-261: Aprobación gasto a justificar para la adquisición de 408 sillas para diversos actos en la Plaza Mayor de Guadarrama con motivo de las Fiestas en Honor a la Virgen de la Jarosa.

Vista la propuesta de la Concejalía de Festejos del 11 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la orden de gasto a justificar nº 261/2019 a nombre de Rafel José Valero Bravo, Concejal de Festejos, con NIF 50125204Q, para la adquisición de 816 sillas para diversos actos en la Plaza Mayor de Guadarrama, por un importe total de 5.830,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.6250000 ADMÓN. GENERAL.- Inversión Mobiliario y Enseres.

El pago se hará mediante transferencia bancaria a la empresa Ikea Ibérica, S.A.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 1852/2019.

La factura que emita el proveedor deberá remitirse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE), dirigida a:  
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)  
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)  
Unidad Tramitadora: LA0004166 (Festejos)



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Concejala D<sup>a</sup> Alba López Jiménez se abstiene de participar en la deliberación y votación del siguiente asunto.

**10.3 - 2019-GP-37: Abono disponibilidad horaria a FJFL por la sustitución del Encargado de Obras del 5 al 21 de julio de 2019.**

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 12 de julio de 2019, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la sustitución del Encargado de Obras por FJFL, Oficial 1<sup>a</sup> Maquinista, durante el permiso del 05 al 21 de julio de 2019.

SEGUNDO. Abonar a FJFL la Disponibilidad Horaria por importe de 216,09 euros brutos mensuales o proporcionalmente según los días, por la sustitución del Encargado de Obras.

## 11 - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las trece horas y ocho minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como SECRETARIA certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIA

DIOSDADO SOTO PÉREZ

INMACULADA IGLESIAS RANZ